

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.532

Lunes 24 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2855172

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

RENUOVA DESIGNACIÓN DE D. SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ COMO
DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Núm. 3.- Santiago, 4 de marzo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal de los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; que la Sra. Ministra de Salud, mediante oficio CP N° 2594/2025, de 7 de febrero de 2025, informó la prórroga de la designación de D. Susan Porras Fernández, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 16, de 2019, del Ministerio de Salud, se designó como Directora del Servicio de Salud Aconcagua a D. Susan Porras Fernández por un período de tres años, a contar del 1 de marzo de 2019.
- Que, mediante decreto supremo N° 10, del 14 de febrero de 2022, del Ministerio de Salud, se renovó la designación de D. Susan Porras Fernández como Directora del Servicio de Salud Aconcagua por un segundo período de tres años, desde el 2 de marzo de 2022 al 2 de marzo de 2025.
- Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, la designada Directora suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período, y los objetivos de resultados a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de estos.
- Que, las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por D. Susan Porras Fernández.
- Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta por dos veces, por igual período y teniendo en cuenta las evaluaciones del Alto Directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

1° Renuévase el nombramiento de D. Susan Porras Fernández, RUN 15.760.609-3, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Aconcagua, grado 2° EUS, 70% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, y por un período de tres años a contar del 3 de marzo de 2025.

CVE 2855172

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° Déjese constancia que esta renovación corresponde a la segunda respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 16, del 8 de marzo de 2019.

3° Establézcase que el desempeño de estas funciones está afecto a la rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la profesional en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, gastos en personal, del Presupuesto del Servicio de Salud Aconcagua.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 3, de 4 de marzo de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

